

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA - CALDAS

Palacio de Justicia, Carrera 3 No. 8 – 03 Piso 3º Villamaría – Caldas - tel. 3218585502

Correo Institucional: j02prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA

Radicación: 17-873-40-89-002-**2020-00409-00**

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS - MAYORES

Demandante: CHRISTIAN DAVID MEJÍA MUÑOZ

Demandado: PAULA ANDREA MUÑOZ AGUILAR

OBJETO DE LA FIJACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 110, en concordancia en el artículo 319 del Código General del Proceso, se corre traslado por tres (03) días a la parte demandada, el RECURSO DE REPOSICIÓN propuesto por parte la demandante.

El traslado correrá a partir del día siguiente a la desfijación del presente listado.

Para constancia se fija el presente listado en lugar público de la Secretaría del Juzgado (Página Web de Justicia XXI. Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales -TYBA-) y en el micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día -art. 110 Ibídem-: **hoy dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021).**

**MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA**

Desfijado: **hoy dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 de la tarde.**

**MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA**